

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 15.297 · 2021

LEY 15.297

Boletín Oficial, 26 de julio de 2021 · 3 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 15.297

ARTÍCULO 1°. Institúyase en todo el territorio de la Provincia de Buenos Aires el 19 de noviembre de cada año como Día Provincial para la Prevención del Abuso contra Niñas, Niños y Adolescentes.

ARTÍCULO 2°. Encomiéndase al Poder Ejecutivo realizar actividades de concientización social y educación preventiva en torno a la necesidad de prevenir, evitar, combatir y sancionar el abuso sexual contra niñas, niños y adolescentes.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los diecisiete días del mes de junio de dos mil veintiuno.



VEREDICTA LEYES

Ley 15.297. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).